MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024637031980643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BISAN-ESM-29.57

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2024

Señor Mayor
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo Dispensario Médico de Bucaramanga
Bucaramanga Santander

ASUNTO: **SOLICITUD ADICION EN TIEMPO DE LA OFERTA No. 353-DIGSA/DMBUG-2024** - cuyo objeto contractual es la **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 GRUPO 1 PARA EL ESM BISAN 15 OCAÑA NORTE DE SANTADER"** en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, (Estatuto General de contratación) Art. 12, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias, me permito solicitar ante usted y recomendar y aprobar la adición en tiempo al contrato N. 353- DIGSA/DMBUG-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** suscribió el día 17 de julio de 2024 un proceso de contratación por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000.00),** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N 50724 del 07 de febrero de 2024 y con el Registro Presupuestal No. 59024 del 09 de julio de 2024 para garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 GRUPO 1 PARA EL ESM BISAN 15 OCAÑA NORTE DE SANTADER**".

Que el Dispensario Médico de Bucaramanga debe garantizar permanentemente la prestación de los servicios de salud en urgencias, hospitalización y demás servicios de atención domicliaria, que requieran los usuarios para la población beneficiaria y la de sus unidades centralizadas de BISAN - DMBUG según directiva permanente N° 5867 de 2016, se requiere contar desde el inicio de la vigencia fiscal 2024, por lo anterior de acuerdo a los lineamientos de la DISAN el cupo presupuestal autorizado por el Ministerio de Hacienda están proyectadas por la primera semana del mes de Diciembre de 2024 y teniendo en cuenta que el contrato No. **353-DIGSA-DMBUG-2024** tiene plazo de ejecución hasta Noviembre 30 de 2024 se hace necesario prorrogar en tiempo hasta el **28 de Diciembre de 2024** con la prestación de este servicio donde se garantizala **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 2024 GRUPO 1 PARA EL ESM BISAN 15 OCAÑA NORTE DE SANTADER**

JUSTIFICACION DE ADICCION O MODIFICACION:

Es necesario dar a conocer que el propósito de la solicitud es realizar una adición en tiempo al contrato N° 353-DIGSA/DMBUG-2024, teniendo en cuenta que no se ha consumido totalmente el recurso, por esto se solicita extensión en el tiempo hasta el **28 de diciembre de 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
bisandispensario@gmail.com

Las características principales que han presidido la ejecución del contrato objeto de adición en tiempo son:

N°.CONTRATO	353-DIGSA/DMUG-2024
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 GRUPO 1 PARA EL ESM BISAN 15 OCAÑA NORTE DE SANTADER**
CDP	N° 50724 del 07 de febrero de 2024
RP	N° 59024 del 09 de julio de 2024
CONTRATISTA	CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000.00)**
PLAZO DE EJECUCION	**SERÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.**
SUPERVISOR(A)	SP. DELGADO GUERRERO CARLOS ANDRES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000.00**

Cordialmente,



SP. DELGADO GUERRERO CARLOS ANDRES
Supervisor de contrato 353-DIGSA/DMUG-2024

Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
bisandispensario@gmail.com